

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000122461
OBJETO: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC)
CENTRO: VARIOS CENTROS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.354.022,00 €
IMPORTE DEL IVA: IVA EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.º de la Ley 37/1992, 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
VALOR ESTIMADO: 2.824.826,40 €

ANTECEDENTES

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, se convocó por procedimiento abierto publicado en el DOUE con referencia 2023/S 106-332149 de fecha 5 de junio de 2023, con corrección de referencia 2024/S 50 - 145715 de 11 de marzo de 2024 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001250357 de fecha 5 de junio de 2023 con corrección referencia 2024-0001411042 de 11 de marzo de 2024, el anuncio de licitación para la contratación de SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC), CONTR 2024 0000122461, compuesto por 10 lotes, por un importe máximo de licitación, sin incluir el IVA, de 2.354.022,00 € (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS EUROS). A esta cantidad no le corresponde IVA ya que está EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.º de la Ley 37/1992, 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 2.354.022,00 € (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIDÓS EUROS).

La Mesa de Contratación, con fecha 29 de mayo de 2024, acuerda, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados para el expediente mencionado, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del lote 7 por no subsanar correctamente la documentación previa a la adjudicación requerida a dichos lotes.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público,

MANUEL CORTES ROMERO		29/05/2024 15:22:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw40DH6R8G8nlerhxFb2Ryz3QD2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto, por los motivos expuestos en los antecedentes, el lote 7 del contrato SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00024/ISE/2024/SC), CONTR 2024 0000122461.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		29/05/2024 15:22:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw40DH6R8G8nlerhxFb2Ryz3QD2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	